



Reporte de Trámite / Servicio

Tarjetón para uso de estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad motriz

Clasificación	Fecha de validación	El trámite / Servicio se realiza en:
Servicio	11/12/2025	Kioskos: No aplica Línea: 1 Ventanilla: Si Vía telefónica: No

Descripción del trámite / Servicio

Es la obtención del tarjetón para portar en un vehículo, que permite utilizar los cajones de estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad motriz permanente o temporal acreditada.

Responsable del Trámite y/o Servicio

Dependencia: Instituto Colimense para la Discapacidad (INCODIS)
Responsable: Mtro. David Enyelnim Monroy Rodríguez
Ubicación: Ca. Encino #530 Ref. entre Av. Jose Ortiz de Dominguez y calle Juan Salazar , Col. Rinconada del Pereyra, Colima, Colima, Colima.CP. 28077
Teléfonos: 3129260,
Horario de oficina: Lunes a Viernes de 8:30 a 15:00 hrs.

Tiempo de Respuesta

20 minutos. Para Trámite en Ventanilla (Presencial) en Oficinas de INCODIS.
24 horas. Para Trámite en Línea. Para solicitudes registradas de lunes a viernes hasta las 11:00 horas, el Tarjetón se entregará al día hábil siguiente de 12:00 a 15:00 horas en INCODIS ó dependiendo de los tiempos de la Empresa de Paquetería.

Costos

Gratuito. Por la expedición del Tarjetón por parte de INCODIS.
Variable. Para Opción de Envío a Domicilio: El Costo de Envío será variable dependiendo de la Tabla de Zonas con las tarifas designadas por la Empresa de Paquetería.

Dependencia donde se puede realizar



Requisitos

PARA TRÁMITE EN LINEA:

Constancia de Discapacidad motriz (Expedida por instituciones públicas de salud como el IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, SEDENA, MARINA, etc.) o Credencial de discapacidad motriz que expide el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE).

Credencial para Votar del INE vigente.

1 fotografía tamaño infantil o credencial actualizada (color o blanco y negro)

PARA TRÁMITE EN VENTANILLA:

Constancia de Discapacidad motriz (Expedida por instituciones públicas de salud como el IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, SEDENA, MARINA, etc.) o Credencial de discapacidad motriz que expide el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE).

Credencial para Votar del INE vigente.

1 fotografía tamaño infantil o credencial actualizada (color o blanco y negro)

Normatividad

Artículo 76, Fracción XIX de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Colima

Personas / Ciudadanos a Quien Va Dirigido

Personas con discapacidad motriz acreditada.

Pasos a seguir

PARA TRÁMITE EN VENTANILLA (PRESENCIAL):

1.- Presentarse en las oficinas del INCODIS con Constancia de discapacidad motriz o Credencial del CREE, fotografía infantil o credencial y proporcionar datos correctos (nombre completo, fecha y lugar de nacimiento)

Entrega el tarjetón, inmediatamente después de realizar la solicitud.

PARA TRÁMITE EN LÍNEA:

1.- Escanear Constancia de discapacidad motriz o Credencial del CREE en formato PDF y escanear/tomar (descargándola a la Computadora) una fotografía de la persona con discapacidad motriz.

2.- Ingresar a la página web www.tarjetonincodis.col.gob.mx

3.- Adjuntar imagen legible escaneada o de celular de la Constancia de Discapacidad motriz o Credencial de discapacidad motriz del CREE (subir en formato PDF) e imagen legible escaneada o de celular de la fotografía tamaño infantil o credencial en color o blanco y negro (subir en formato JPG).

En 5 días hábiles



Observaciones

-El Tarjetón se expide sólo para las personas que cuentan con discapacidad motriz permanente o temporal acreditada. -El costo del envío es cubierto por el usuario para que el tarjetón le llegue a su domicilio. -NOTA: Para el Trámite en Línea podría darse el caso de existir errores en las imágenes adjuntas o los datos escritos en el Sistema, para lo cual se le manifestará al solicitante a su correo electrónico (realizado automáticamente por el Sistema) ó por INCODIS vía telefónica (si no tuviese correo electrónico), para que proceda a su corrección. IMPORTANTE: Para las discapacidades permanentes, el Tarjetón expedido tendrá una vigencia de un año, por lo que se deberá proceder a su renovación de forma anual. Para las discapacidades temporales, el Tarjetón expedido tendrá una vigencia igual al tiempo en que se ampare en el documento de incapacidad temporal expedido por Instituciones públicas de salud; pudiéndose dar el caso de expedición de Tarjetones subsecuentes por la expedición de nuevos documentos de incapacidades, en los casos que se requiera prolongar el tratamiento de rehabilitación.

Forma de Pago

No aplica.

Lugar de Pago

No aplica.

Documentos a Obtener

Tarjetón de estacionamiento para personas con discapacidad motriz.

Datos Adicionales

¿El Trámite / Servicio se realiza en Kiosco de Servicios?	No
¿El Trámite / Servicio se realiza en Línea?	Si
Página Web:	http://www.tarjetonincodis.col.gob.mx
¿El Trámite / Servicio se realiza en Ventanilla?	Si
¿El Trámite / Servicio se realiza Vía Telefónica?	No
¿El Trámite / Servicio se publica en el portal de Gobierno?	Si
El Trámite / Servicio cuenta con:	NO APLICA



Medios de Impugnación

Recurso de Revisión o Juicio ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima. Queja o sugerencia ante la Dirección general del INCODIS. Queja o sugerencia ante el buzón web de gobierno del Estado: http://www.colima-estado.gob.mx/buzon_quejas/index.php

Formatos

No